



AYUNTAMIENTO
de
VALDEOLMOS-ALALPARDO

C/ Alcalá 4. Alalpardo
Tel.: 91 620 21 53 / 636 450 940
28130 Valdeolmos-Alalpardo (Madrid)
e-mail: ayuntamiento@alalpardo.org

ANUNCIO

AUTORIZACIÓN EN DOMINIO PÚBLICO DE INSTALACIÓN DE BARRAS DE BAR DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE VALDEOLMOS.

Se hacen públicas las bases del concurso para la adjudicación de autorización demanial para la instalación de barras de bar en las fiestas de Valdeolmos.

1.- OBJETO DEL CONCURSO: La autorización demanial objeto del concurso, se establecen dos lotes:

LOTE	Ubicación (según plano Anexo)	Ocupación máxima permitida
1	C/ la Cerca	16 metros lineales
2	Plaza de la Fuente	16 metros lineales

El concursante podrá optar a uno o ambos lotes, especificándolo debidamente en sus ofertas. Quien resulte adjudicatario de un lote tendrá derecho a instalar una barra de bar únicamente durante la celebración de los eventos taurinos que se programen, con un máximo de 4 metros lineales, en la Plaza de Toros de Valdeolmos, en el punto indicado por el Ayuntamiento.

2.- PLAZO DE LA AUTORIZACIÓN:- La autorización de uso privativo en la ubicación correspondiente, comprenderá **los días 09 a 13 de agosto 2024 ambos inclusive**

3.- TASA.- Se fija en la cantidad de 1000 euros (tasa mínima según la ordenanza fiscal). Sera una tasa única que autorizara la ocupación máxima de hasta 16 metros lineales.

La contraprestación económica por la autorización que pagará el adjudicatario será el importe finalmente ofertado que mejore la tasa fija.

4.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.- De conformidad con lo señalado en las bases reguladoras, **el plazo comprenderá desde el 15 de julio hasta el 02 de agosto a las 13:30 horas. Siendo el acto de apertura el 05 de agosto a las 13:30 horas, en el Salón de Plenos Municipal.**





AYUNTAMIENTO
de
VALDEOLMOS-ALALPARDO

C/ Alcalá 4. Alalpardo
Tel.: 91 620 21 53 / 636 450 940
28130 Valdeolmos-Alalpardo (Madrid)
e-mail: ayuntamiento@alalpardo.org

5.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.- En un sobre único según el modelo del Anexo II, de conformidad con lo estipulado en la base 5.

6.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.- Se adjudicará la autorización demanial a la **oferta económica más alta**. Será excluida del concurso toda oferta que sea inferior al tipo de 1000 euros por el lote

En caso de empate en las ofertas económicas, se adjudicará al concursante que haya presentado antes su proposición, según Registro de Entrada del Ayuntamiento.

Se hará público el resultado del concurso. Requiriendo seguidamente a los adjudicatarios para que abonen el importe ofertado. Verificado el ingreso se expedirá la autorización administrativa por el órgano competente, condicionado a la entrega de la certificación del seguro de responsabilidad civil del apartado 7.

7.- CONDICIONES DE LA AUTORIZACION y OBLIGACIONES GENERALES. Las establecidas en las bases del concurso.

8.- ABONO DE LA TASA.- 50% del importe en el plazo indicado en el requerimiento previo municipal y el 50% restante dentro del plazo de 48 horas a la finalización de la autorización demanial.

En Alalpardo a fecha de firma.

El Alcalde-Presidente

